



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 227

SAN ISIDRO, 02 SET. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 001-2013-CE/CCLD emitido por la Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, en su condición de Presidente del Comité Electoral encargado del proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación de las Municipalidades Distritales, y está integrado, entre otros, por los representantes de la sociedad civil que son elegidos democráticamente, por un período de dos años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, según lo establece el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los artículos 40° y 41° del Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local del Distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 330-MSI, prescriben que se eligen como representantes al Consejo de Coordinación Local a los cuatro candidatos que obtengan la mayoría de votos, debiendo el Comité Electoral comunicar al señor Alcalde la relación de los representantes electos, adjuntando el Acta Electoral, para la emisión de la Resolución respectiva y entrega de credenciales que los acrediten como tales;

Que, mediante el Informe del visto, la Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, en su calidad de Presidente del Comité Electoral para el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, convocado por Decreto de Alcaldía N° 005-2013-ALC/MSI, señala que dicho proceso ha concluido y comunica la relación de los cuatro (04) representantes elegidos;

Que, en este contexto, es necesario formalizar la aprobación de los representantes elegidos y disponer la entrega de sus credenciales;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1439 -2013-0400-GAJ/MSI de fecha 27 de agosto de 2013, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a las personas que se mencionan a continuación, como Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local – CCLD del Distrito de San Isidro, conforme los resultados de la elección efectuada el pasado 20 de agosto de 2013:





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 227

SAN ISIDRO, 02 SET. 2013

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Sra. Nancy Rosalié Vizurraga Torrejón | DNI N° 08249365 |
| 2. Sra. María del Pilar Ruiz Subauste | DNI N° 08269364 |
| 3. Sra. Giuliana Cecilia Herrera Barbieri | DNI N° 10541399 |
| 4. Sra. Zoraida Paz Henrici | DNI N° 08263003 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a las personas señaladas en el artículo precedente, las credenciales que los acreditan como Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que de acuerdo al artículo 42° de la Ordenanza N° 330-MSI, la vigencia del mandato de los representantes electos es por un periodo de dos (02) años, contados desde la fecha de instalación del respectivo Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los Representantes Electos así como a los señores miembros del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

